

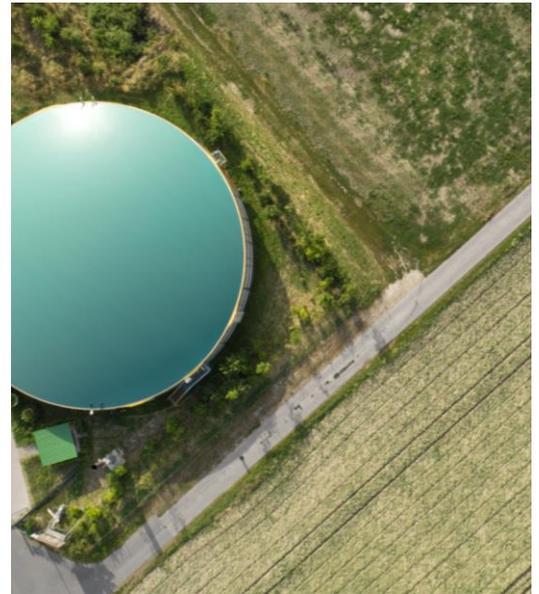
Reglamento de la Ley de Biocombustibles

Holland & Knight

www.hklaw.com

Diario Oficial de la Federación: 3 de octubre de 2025

El Reglamento de la Ley de Biocombustibles, regula todas las etapas de la cadena de valor de los biocombustibles tales como producción, almacenamiento, transporte, importación, exportación, comercialización, distribución y expendio al público, bajo los principios de áreas y empresas estratégicas.



1

Modernización del marco jurídico

- Sustituye al reglamento de 2009, modernizando el marco regulatorio del sector
- Amplía el alcance a nuevas categorías como biogás, biometano y bioturbosina
- Introduce estándares de calidad y trazabilidad como ejes de cumplimiento

2

Nuevas definiciones legales

- Incorpora los conceptos de "alterar" y "adulterar" biocombustibles como faltas sancionables
- Refuerza la responsabilidad de productores y comercializadores ante incumplimientos
- Fortalece la supervisión de calidad para proteger la seguridad energética

3

Permisos y autorizaciones

- La Secretaría de Energía (SENER) otorga permisos para actividades industriales a gran escala en la cadena de biocombustibles
- Las autorizaciones aplican a proyectos científicos, tecnológicos o comunitarios
- Fomenta el aprovechamiento de biomasa y la valorización energética de residuos



4

Plazos de regularización

- Los titulares de permisos previos deberán actualizar su situación dentro de los 365 días hábiles
- Garantiza una transición ordenada hacia el nuevo régimen regulatorio
- Promueve continuidad operativa y certeza jurídica durante el proceso de adecuación

5

Calidad y control de productos

- La SENER podrá autorizar temporalmente la inyección de biometano a ductos de gas natural
- Esta medida se sujeta a las especificaciones de la NOM-001-SECRE-2010
- Se mantienen vigentes los lineamientos de calidad de 2018 hasta la publicación de nuevos

6

Trazabilidad y supervisión

- Se implementan controles a lo largo de toda la cadena de suministro de biocombustibles
- Las sanciones por adulteración o incumplimiento buscan fortalecer la transparencia
- Promueve la rendición de cuentas y la verificación técnica continua

7

Planeación Vinculante Y Sustentabilidad

- La SENER deberá emitir en 60 días hábiles las disposiciones administrativas de planeación vinculante.
- Los proyectos deberán alinearse al Plan de Transición Energética y metas de emisiones.
- Favorece el desarrollo de una industria sostenible y con enfoque de largo plazo.

8

Principios rectores del sector

- Sustenta su implementación en sostenibilidad, soberanía y justicia energética
- Promueve la participación activa de comunidades rurales, indígenas y afromexicanas
- Impulsa la inclusión social y el desarrollo local en proyectos energéticos verdes

9

Impulso a la innovación y economía circular

- Incentiva la investigación y el uso energético de residuos orgánicos
- Fomenta la adopción de tecnologías limpias y de bajo impacto ambiental
- Integra la economía circular como herramienta para reducir emisiones y crear valor sostenible



Contáctenos



Rodolfo Rueda

Socio

Ciudad de México

+52.55.3602.0634

Houston

+1.713.244.8208

rodolfo.rueda@hklaw.com



Lizeth Cordova

Senior Policy Advisor

Ciudad de México

+52.55.3602.8070

lizeth.cordova@hklaw.com



Mariana Salinas

Asociada

Ciudad de México

+52.55.3602.8041

mariana.salinas@hklaw.com



Gerardo Prado

Socio

Monterrey

+52.81.8215.7709

gerardo.prado@hklaw.com



Mercedes Barcena

Senior Policy Advisor

Ciudad de México

+52.55.3602.8079

mercedes.barcena@hklaw.com



Alejandro Marín

Asociado

Ciudad de México

+52.55.3602.0630

alejandro.marinmendez@hklaw.com



Gabriel Ruiz

Socio

Monterrey y Ciudad de México

+52.81.8215.7724

gabriel.ruiz@hklaw.com



Santiago Isusi

Policy Advisor

Ciudad de México

+52.55.3602.0625

santiago.isusijimenez@hklaw.com



Daniel Mancilla

Legislative Assistant

Ciudad de México

+52.55.3602.0639

daniel.mancilla@hklaw.com